

481

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

[ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 05 FEB 2021

REF: 2015-00613

Teniendo en cuenta que el perito Jesús Ricardo Mariño Ojeda no aceptó el cargo se le releva del mismo y en su reemplazo se nombra como perito al señor HÉCTOR MANUEL MAHECHA BARRIOS, contratista del IGAC, para que determine el monto de la indemnización que debe ser reconocida a la parte demandada dentro del presente proceso, para lo cual se le concede el término de quince (15) días.

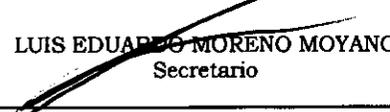
Comuníquesele esta determinación por la vía más expedita, para que dentro de los 5 días siguientes manifieste su aceptación (artículo 49 Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO No. 007  
fijado hoy 08 FEB 2021

  
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO  
Secretario

